

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
SERGIO ROLANDO CABRERA

ASUNTO	Radicación	10-143703
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	08156
	Folios	5

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 10 a 12	17/Noviembre/2010
Reivindicaciones:	Folio 13	17/Noviembre/2010
Dibujos:	Folios 15 a 17	17/Noviembre/2010

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Vagón para el transporte de caña, que comprende un contenedor de carga con mecanismo basculante" (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en lograr un contenedor basculante que facilite el transporte de caña y su posterior descarga en una línea de producción determinada.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio propone un vagón que se compone por un contenedor (2) reforzado con las nervaduras (3) y el cerco (5), el Expediente 10-143703 1er Art 45

cual esta soportado por una estructura (4), la cual se encuentra sobre los ejes (5) de las llantas (6). El contenedor (2) se eleva por la acción de los cilindros hidráulicos (9), con su respectivo punto de fijación (11); y bascula gracias a los cilindros (10) con respecto al punto pivote (12).

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65G67/30 y B60P1/04.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las expresiones *"a otro vagón"* y *"que posibilitan la inclinación"*, describen una función o un resultado a alcanzar, los cuales no son características patentables. Solo se protegen características estructurales tangibles de la invención. Se sugiere al solicitante eliminar estas expresiones de las reivindicaciones.

La expresión *"elementos de enganche (7)"* es un término de carácter general que sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, lo que no permite compararlo con el estado de la técnica. Se sugiere al solicitante reemplazar estos términos por características estructurales que limiten la invención teniendo en cuenta que no puede haber ampliación de la materia.

El número de referencia (5) se utiliza tanto para el cerco del contenedor (2) como para los ejes de las llantas. Las características mencionadas en la reivindicación deben tener un único número de referencia, por lo que se sugiere utilizar un número diferente para el cerco, teniendo en cuenta que se debe guardar concordancia con lo presentado en la descripción y en los dibujos.

Todos los números de referencia deben estar entre paréntesis. Se sugiere al solicitante hacer la corrección correspondiente para los números 10 y 12, expuestos en la reivindicación.

Descripción (Art 28 D 486)

Al igual que en las reivindicaciones, se utiliza el número de referencia (5) para dos características estructurales diferentes y ninguno de los números de referencia incluidos en el apartado *"Descripción detallada"* (Fl. 12) está encerrado entre paréntesis. Se sugiere al solicitante seguir las recomendaciones realizadas en las objeciones de las reivindicaciones.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 17 de noviembre de 2010 y se encontró el siguiente documento que anticipa la solicitud y es el más cercanos a su objeto:

Expediente 10-143703 1er Art 45

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US3083058	PORTABLE DUMP APPARTUS	26/Marzo/1963

D1:
<http://www.google.com/patents?id=971wAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q=ground&f=false> divulga un vagón que consta un contenedor (39) con su respectiva estructura de soporte (1) en la cual se ensamblan los cilindros (53) y (61) que permiten levantar el contenedor (1) y proporcionarle el movimiento basculante, respectivamente. (Figs. 9).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El examen de patentabilidad mostrado a continuación, se realizó teniendo en cuenta las objeciones presentadas en el numeral 3 de este documento.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“el vagón (1) de auto volteo, está conformado por un contenedor (2) de contorno exterior prismático con un volumen hueco, reforzado exteriormente con un esqueleto (3) de perfiles metálicos a manera de nervaduras; el cual está montado sobre una estructura soporte (4) o chasis, con un cerco (5) que rodea a dicho contenedor (2) en sus frentes delantero, posterior y uno de sus costados, bajo el dicho chasis (4) se apoyan los ejes rodantes (5) amortiguados con base en pares de llantas (6); el chasis contiene elementos de enganche (7) en su parte delantera y con enlace (8) en su parte trasera a otro vagón. El contenedor (2) se eleva con ayuda de cilindros (9) hidráulicos dispuestos en los laterales y se voltea gracias a estar articulado a cilindros hidráulicos (10) que posibilitan la inclinación y cuyo punto de fijación inferior (11) se encuentra situado en el borde del chasis y cuyo extremo superior está acoplado al contenedor (2). El contenedor pivota sobre el extremo izquierdo (12)”*.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Vagón caracterizado por	Vagón caracterizado por
Contenedor de contorno exterior prismático con un volumen hueco, reforzado exteriormente con un esqueleto de perfiles metálicos a manera de nervaduras, montado sobre una estructura soporte con un cerco que rodea a dicho contenedor en sus frentes delantero, posterior y uno de sus costados.	Contenedor de contorno prismático con volumen hueco, reforzado exteriormente con nervaduras y su respectivo cerco. El contenedor está montado sobre su estructura soporte. (Col. 3 líneas 46 a 49, Figs. 1 y 4)
Bajo la estructura soporte se apoyan los ejes rodantes amortiguados con base en pares de llantas.	Bajo la estructura soporte se sitúan los ejes de las llantas del vehículo. (Col 2 línea 54, Fig. 1)
El chasis contiene elementos de enganche en su parte delantera.	No se muestran.
El chasis contiene un enlace en su parte trasera.	La estructura soporte contiene un elemento de enlace en su parte trasera. (Col. 6 líneas 22 a

	25, Figs. 1 y 7)
Cilindros hidráulicos dispuestos en los laterales para levantar y descargar el contenido.	Cilindros hidráulicos para levantar y descargar el contenido. (Col. 4 líneas 14 a 15 y 40 a 46, Figs. 1 y 7)
Punto de fijación.	Punto de fijación (Fig. 4).
Punto pivote.	Punto pivote (Fig. 4).

Como se puede observar en la tabla anterior, las características esenciales expuestas en la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, excepto los elementos de enganche. El documento D1 exhibe un contenedor reforzado exteriormente con nervaduras y un cerco. Dicho contenedor esta ensamblado en una estructura soporte, en donde, a su vez, se disponen los cilindros que permiten levantar y descargar el contenido del vehículo. También contiene los ejes de sus llantas y medios para unir el vehículo a otro en su parte trasera. Ver Figuras 1 y 2.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el elemento de enganche es nuevo.

Figura 1. De Documento D1 US3083058

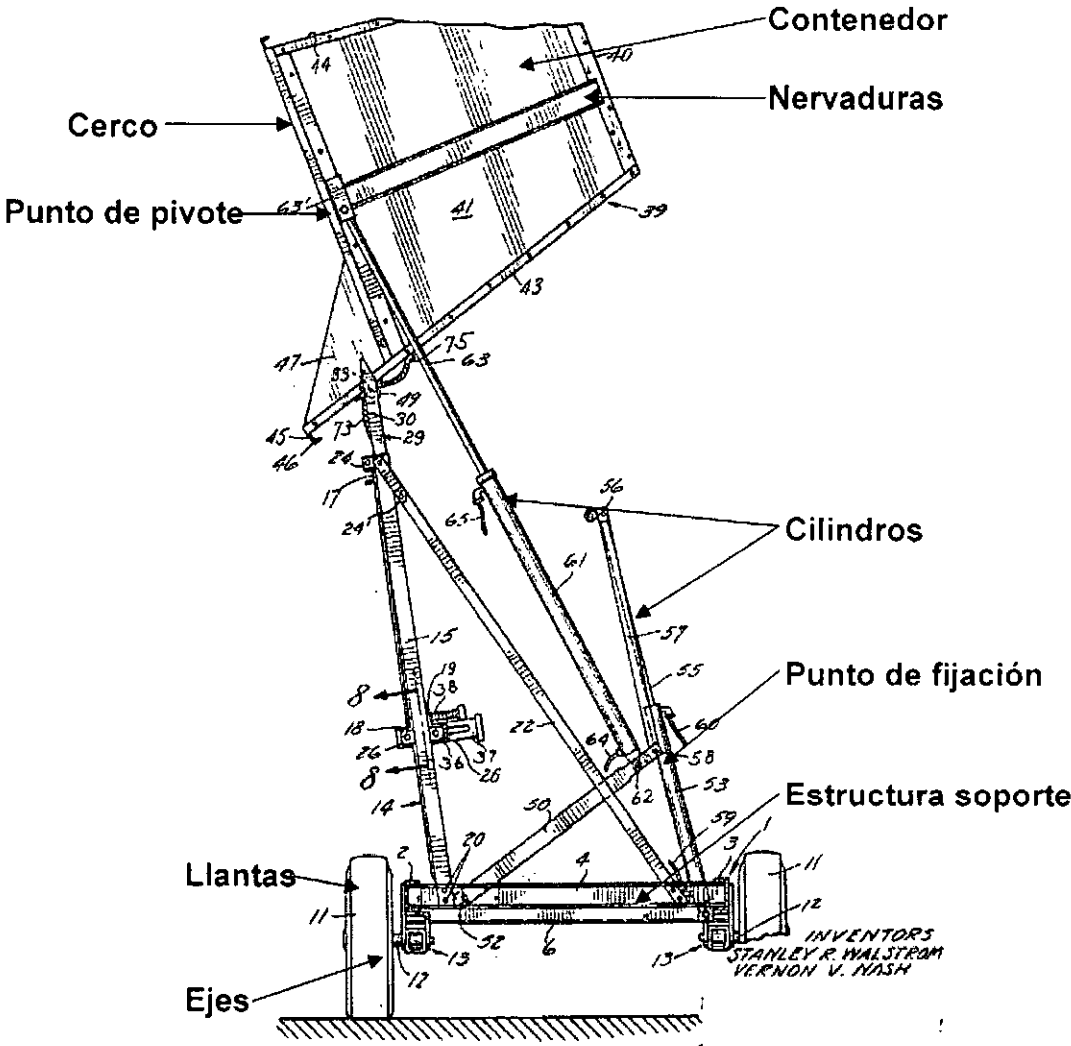
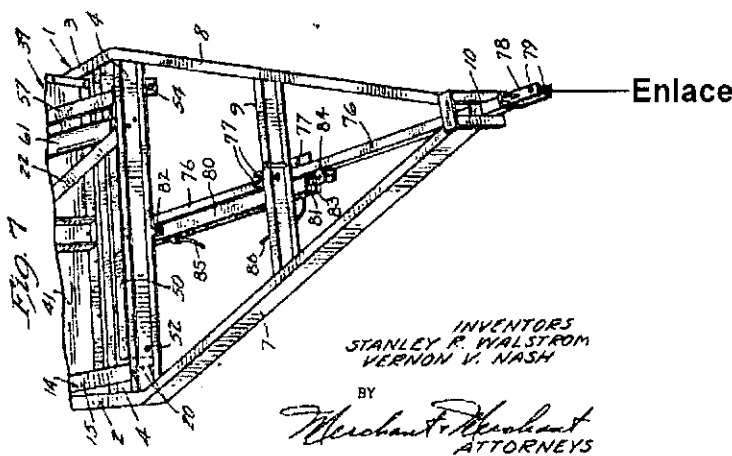


Figura 2. De Documento D1 US3083058



6. Conclusión

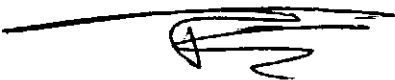
Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US3083058	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para treinta (30) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha **123 MAYO 2012**

Elaborado por: Mónica Andrea Gutiérrez Almonacid *M6U*
Revisado por: Rosa Patricia Téllez. *R*
Expediente 10-143703 1er Art 45